

de este modo poner a cubierto, la indi-  
vidual representacion del que dize, y res-  
ponsabilidad de sus cosas, y todo o quien de lo  
contrario, protesta, no sean de su cuenta,  
carga, y riesgo, las resultas, que puedan ex-  
perimentarse p. insubencion, u otro defecto

En virtud de esta providencia el Sr. Alcalde mayor  
dijo: que esta pronto a satisfacen-  
tos aquello de lo que sea responsable

y si no tubiere dinero como en efectos  
no lo tiene, que se pase a su casa

y se le benda de aquellos muebles, ropas,  
de cama, y de vestir, esto a no conforma-  
se el Ayuntamiento con el dicho obligato-

rio al Paeo, o si adon que en su defecto  
lo pague

En virtud de lo suso dho. el Sr. Alcalde mayor  
y Sr. Liner de las dhas. dijeron: que el Sr. Al-  
calde mayor, manifieste los Abonos

o Contar el Paeo de los Ramos que han  
estado a su cargo p. Eleccion de Ayuntamiento  
tam. y que si resultare algun alcande

debe meso p. poder. Sr. Alcalde mayor  
realizarse por los medios que a propueto

En este estado se concluyo este dho. p. el  
Sr. D. Pedro Vidal que no se conformaba con  
el albanani. del Sr. Alcalde mayor, sino  
realizaba qualquiera cantidad que

